|  |
| --- |
| *NOTA INFORMATIVA**AYUDAS LIBROS GOBIERNO DE EXTREMADURA PARA EL CURSO 2016/ 17* |

**CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA Y REQUISITOS NECESARIOS**

* **Libramiento de Fondos al Centro** para la adquisición de libros de texto y material escolar, que gestionará el Consejo Escolar, para que los beneficiarios de las ayudas USEN LOS LIBROS DE TEXTO , en calidad de préstamo, adquiridos con el fondo concedido al respecto.
* **Destinatarios de las Ayudas :** Serán destinatarios del libramiento de estos fondos , los centros públicos que impartan Ed. Primaria, ESO y Ed. Especial siempre que cumplan lo establecido en el artículo 91 del Decreto 92-2008, por el que se establecen medidas de apoyo socioeducativos a las familias extremeñas.
* **Gestión y distribución:**-

**-Pertenecer** a familia numerosa legalmente reconocida.

**-Alumnado** pertenecientes a familias cuya renta familiar NO supere los umbrales de rentas computables máximos que se especifican a continuación. **renta correspondiente al año 2014**

Familias de 1 miembro . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 8.603 €

Familias de 2 miembros . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 14.013 €

Familias de 3 miembros . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 18.403 €

Familias de 4 miembros . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 21.828 €

Familias de 5 miembros . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 24.772 €

Familias de 6 miembros . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 27.614 €

Familias de 7 miembros . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 30.298 €

Familias de 8 miembros . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 32.970 €

A partir del octavo miembro, se añadirán 2.647 euros por cada nuevo miembro computable.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

* + Anexo I ( Solicitud ).
	+ Anexo II (debidamente cumplimentado ( Autorización para que la AEAT suministre los datos relativos al Nivel de Renta de la Unidad Familiar del ejercicio 2014)
	+ Si en la solicitud se alega la condición de familia numerosa, deberá acompañarse del correspondiente título de familia numerosa en vigor.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO**

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación correspondiente es hasta el día **18 de junio.**